



TGN - INAU

En el marco de la Ley N° 19.210 de inclusión financiera, la Tesorería General de la Nación continúa brindando servicios de valor a la ciudadanía. En esta oportunidad asumiendo la responsabilidad en la gestión de los pagos dirigidos a los titulares de las Familias Amigas del Plan de Acogimiento Familiar del INAU y haciendo posible los mismos a través de la acreditación en cuentas bancarias.

A través de la firma de un nuevo convenio con el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), los beneficiarios perciben el subsidio de manera cómoda y eficiente, sin ningún tipo de costos ni exigencias de saldos mínimos a través del uso de la Red de Cajeros Automáticos.

Este mecanismo constituye un gran paso hacia una mayor transparencia, eficiencia y modernización del actual sistema de pagos, contribuyendo a la universalización de los servicios públicos en materia de inclusión financiera y a la facilitación de mecanismos adecuados de pago.

Asimismo trae aparejados importantes beneficios tales como la disminución de costos administrativos, un uso más eficiente de las tecnologías existentes y la optimización de tiempos en el procesamiento de las operaciones.